



Gamavisión

Rendición de Cuentas

Año 2019

INDICE DE CONTENIDOS

| | | |
|-------|---|----|
| I. | INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| II. | ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA | 2 |
| III. | INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA | 4 |
| IV. | PLAN REACTIVACIÓN 2018-2021 | 5 |
| V. | INFORMACIÓN FINANCIERA Y DEL RESULTADO INTEGRAL PRELIMINARES DE LA COMPAÑÍA. | 6 |
| VI. | CUMPLIMIENTO CON LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN..... | 9 |
| VII. | CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SECTORIALES, SOCIALES Y LABORALES | 10 |
| VIII. | TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS | 10 |
| IX. | MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 10 |
| X. | ESPACIO PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL E INDEPENDIENTE..... | 11 |
| XI. | RECLAMOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA..... | 12 |
| XII. | INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES DE ENTIDADES QUE REGULAN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN..... | 12 |
| XIII. | INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y CEAACES..... | 13 |
| | | 13 |

I. INTRODUCCIÓN

Bajo el estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, 89, 90, 92, 93, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Reglamento de Rendición de Cuentas emitido mediante Resolución No. CPCCS- PLE-SG-003-E-2019-024 de fecha 19 de diciembre de 2019 por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; COMPAÑÍA TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A. EN LIQUIDACIÓN procede a rendir cuentas a la ciudadanía ecuatoriana, con el objetivo se someterse a la evaluación de la población y con ello, bajo un resultado, brindar un servicio mejorado a nivel nacional.

II. ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, con número de RUC: 1790272036001, es una empresa de derecho privado que opera y administra una estación de televisión de señal abierta en Ecuador, bajo la denominación comercial de GAMAVISIÓN, de ámbito nacional y legalmente constituida en la ciudad de Quito DM, cuyas actividades están orientadas principalmente al campo de la comunicación en televisión, y a la transmisión de publicidad.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 699 de fecha 8 de junio de 2015, se crea la institución de derecho público denominado Unidad de Gestión de Medios-UGEMED; que tiene como objeto el manejo del paquete accionario, la gestión, seguimiento y control de la administración de las compañías que se encontraban aportadas al Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD – MEDIOS.

Mediante Decreto Ejecutivo 1371 de 03 de mayo de 2017, se suprime la UGEMED y se dispone que transfiera irrevocablemente a favor de la EMCO E.P. la totalidad de los paquetes accionarios de su titularidad en los medios de comunicación incautados, así como todas las competencias, atribuciones, derechos, obligaciones, representaciones y delegaciones que le corresponden respecto de tales paquetes accionarios.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 227 de 27 de noviembre de 2017, se determina que: "... la EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS EMCO EP accionista de las compañías CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV; COMPAÑÍA DE TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A.; COMPAÑÍA EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.; CABLEVISIÓN S.A.; AMERICAVISIÓN S.A.; EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A. y MOVIDAD C.A. deberá transferir los paquetes accionarios de las personas

jurídicas referidas a la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DEL ECUADOR MEDIOS PÚBLICOS EP EPMPCE...”

Mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0000 1704 expedida por la Superintendencia de Compañías de fecha 22 de febrero de 2018, se declara disuelta de oficio a la COMPAÑÍA TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A (Gamavisión), por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 6 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías. Trámite N° 3576-0057-17.

COMPAÑÍA TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A EN LIQUIDACIÓN (Gamavisión) es una empresa cuyo capital accionario está compuesto en más del cincuenta por ciento por aporte del Estado, siendo que el propietario del 95.45% de acciones corresponde a la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP acorde lo determinado en el Decreto Ejecutivo No. 227 de 27 de noviembre de 2017.

Con fecha 09 de agosto de 2018 en la Junta General extraordinaria con Carácter Universal de Accionistas de la Compañía Televisión del Pacífico Teledos S.A. en liquidación, el accionista mayoritario Empresa Pública de Medios Públicos de Comunicación del Ecuador y el accionista minoritario Fideicomiso de los Trabajadores de Televisión del Pacífico Teledos S.A., resolvieron por unanimidad autorizar al Liquidador y a la Gerencia Legal de Gamavisión para que realice la escritura de reactivación y reforma de estatutos sustentada en las decisiones acordadas por la Junta General del 18 de julio del 2018.

Que mediante comunicación ingresada a la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores el 27 de marzo de 2019, con número de trámite 19328-0041-19, suscrita por el Ing. Marco Vivanco Herrera, Gerente General de la Empresa Pública Medios Públicos del Comunicación del Ecuador- Medios Públicos E.P., que a su vez es accionista mayoritario con el 95.68 por ciento del capital social pagado de la COMPAÑÍA TELEVISION DEL PACIFICO TELEDOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, solicito el reemplazo del liquidador en funciones y sugirió en nombre del Ing. Juan Manuel Gutiérrez Vivero, a continuación se detallan las resoluciones:

1. Según Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-219-00002602, Reemplazar al Ingeniero Xavier Pérez de la Puente como liquidador de la COMPAÑÍA TELEVISION DEL PACIFICO TELEDOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.
2. Designar al Ingeniero Juan Manuel Gutiérrez Vivero, para el cargo de liquidador de la COMPAÑÍA TELEVISION DEL PACIFICO TELEDOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en relación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos

ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

3. El nombramiento de liquidador a favor del señor Juan Manuel Gutiérrez Vivero, fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 02 de abril de 2019.

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

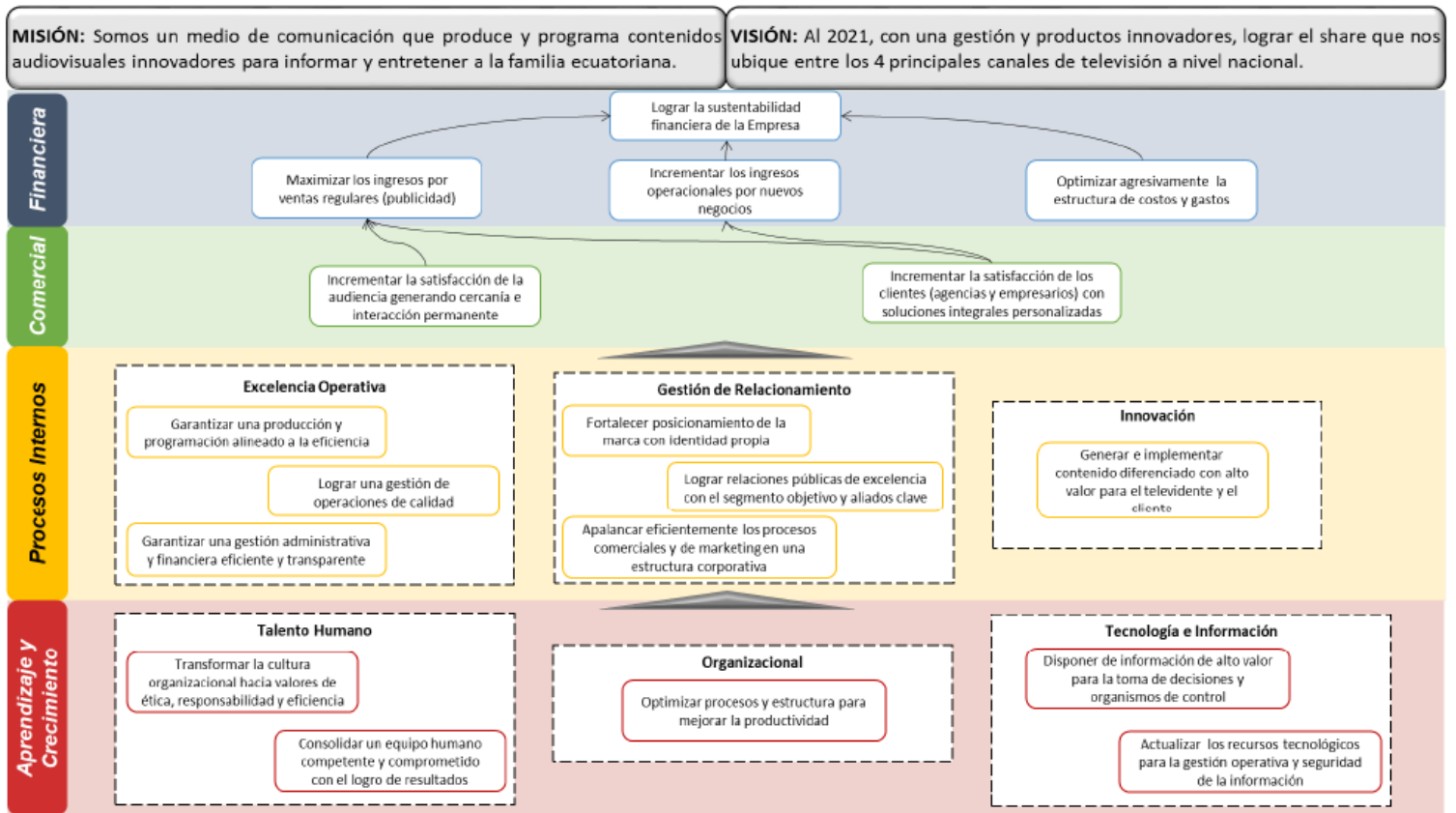
| DATOS GENERALES | |
|--|--|
| Nombre del medio de comunicación que rinde cuentas: | COMPAÑÍA TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A. EN LIQUIDACIÓN |
| Nombre de la persona, empresa o grupo al que pertenece el medio: | EMPRESA PÚBLICA MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR MEDIOS PÚBLICOS EP |
| Tipo de personería jurídica del medio de comunicación | PRIVADA |
| Período del cual rinde cuentas: | 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 |
| TIPO DE MEDIOS | |
| Privado: | X |
| CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE | |
| Televisión: | X |
| DOMICILIO | |
| Provincia: | PICHINCHA |
| Cantón: | QUITO |
| Parroquia: | BENALCÁZAR |
| Dirección: | Río Coca 5400 y Eloy Alfaro |
| Correo electrónico institucional: | rendiciondecuentas@gamavision.com.ec |
| Página web: | www.gamavision.com.ec |
| Teléfonos: | 6052020 |
| N.- RUC: | RUC 1790272036001 |
| DATOS DEL MEDIO | |
| Frecuencia (s) del espectro radioeléctrico (radio/tv): | 54 MHZ (CANAL 2) |
| Número de repetidoras (radio/tv): | 24 |
| Ultima Fecha de otorgamiento de la concesión: | viernes, 22 de diciembre de 2006 |
| Fecha de vencimiento de la concesión: | lunes, 08 de agosto de 2016 |

| REPRESENTANTE LEGAL | |
|--|--|
| Nombre del representante legal: | Juan Manuel Gutiérrez Vivero |
| Cargo del representante legal: | Liquidador |
| Fecha de designación: | 29 de marzo de 2019 |
| Correo electrónico: | rendiciondecuentas@gamavision.com.ec |
| Teléfonos: | (02) 6052020 |
| RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS: | |
| Nombre del responsable: | Juan Manuel Gutiérrez Vivero |
| Cargo: | Liquidador |
| Fecha de designación: | 29 de marzo de 2019 |
| Correo electrónico: | rendiciondecuentas@gamavision.com.ec |
| Teléfonos: | (02) 6052020 |
| RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA: | |
| Nombre del responsable: | Diana Toapanta |
| Cargo: | Abogada |
| Fecha de designación: | 4 de septiembre de 2019 |
| Correo electrónico: | rendiciondecuentas@gamavision.com.ec |
| Teléfonos: | (02) 6052020 |

IV. PLAN REACTIVACIÓN 2018-2021

En los últimos 3 años, Gamavisión ha vivido una serie de cambios en su situación jurídica, administrativa y operacional, lo que entre otras cosas ha generado vulnerabilidad operacional y financiera, ya que los consecutivos cambios de Gerentes no han permitido establecer un claro rumbo de acción con el consecuente impacto en la generación de ingresos, aspectos que han ocasionado una posición financiera débil e incierta. Evidentemente, la posición financiera se ha visto afectada considerablemente, acumulando pérdidas y el no cumplimiento de obligaciones básicas que ha generado un decaimiento de la imagen que ha sido de conocimiento público.

Dada la situación actual, Gamavisión requiere una gestión estratégica innovadora enfocada en la programación de contenidos que respondan a una interacción cercana con la audiencia y en la optimización agresiva de costos y gastos y así, asegurar su sostenibilidad financiera, operativa y social. Con este fin, se ha definido el Plan Estratégico 2018 – 2021 para el Canal, que contiene una hoja de ruta con el detalle específico de actividades a ejecutarse en el período de tiempo definido.



V. INFORMACIÓN FINANCIERA Y DEL RESULTADO INTEGRAL PRELIMINAR DE LA COMPAÑÍA.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, se procede a firmar con compañía Moore Stephens & Asociados Cia. Ltda., el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA No. 006-CGE-CAEC-2019**, “Para determinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la empresa Compañía Televisión del Pacífico Teledos S.A. en Liquidación, por ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018.

Es por ello que a la presente fecha se cuenta con un Estado Financiero Preliminar, el mismo que se detalla a continuación:

| COMPAÑÍA TELEVISION DE PACIFICO TELEDOS S.A EN LIQUIDACION | |
|---|-------------------------|
| ESTADO FINANCIERO PRELIMINAR | |
| DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | |
| CUENTA | SALDO FINAL |
| ACTIVO CORRIENTE | 7.117.257,17 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 13.870.176,44 |
| TOTAL ACTIVO | 20.987.433,61 |
| PASIVO CORRIENTE | 21.714.148,45 |
| PASIVO NO CORRIENTE | 9.146.032,54 |
| TOTAL PASIVO | 30.860.180,99 |
| CAPITAL Y RESERVAS | 8.394.358,40 |
| RESERVAS | 5.911.494,43 |
| UTILIDADES RETENIDAS | - (24.178.600,29) |
| TOTAL PATRIMONIO | - (9.872.747,46) |

| COMPAÑÍA TELEVISION DE PACIFICO TELEDOS S.A EN LIQUIDACION | |
|---|-------------------------|
| ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL PRELIMINAR | |
| AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | |
| CUENTA | SALDO FINAL |
| INGRESOS DE ACTIVDADES ORDINARIAS | 2.268.702,72 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 207.689,88 |
| TOTAL INGRESOS | 2.476.392,60 |
| COSTOS DE PRODUCCION | 4.056.637,85 |
| TOTAL COSTOS | 4.056.637,85 |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 1.970.776,96 |
| GASTOS DE VENTAS | 411.892,47 |
| GASTOS DE MARKETING E IMAGEN | 544.203,98 |
| TOTAL GASTOS | 2.926.873,41 |
| EGRESOS NO OPERACIONALES | 953.528,56 |
| TOTAL OTROS GASTOS | 953.528,56 |
| PERDIDA DEL EJERCICIO ANTES DE IMP | - (5.460.647,22) |

VI. CUMPLIMIENTO CON LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN

Compañía Televisión del Pacífico Teledos S.A. en Liquidación, en estricto observancia de lo determinado en los títulos I, II y IV de la Ley Orgánica de Comunicación, ha cumplido con lo siguiente:

1. Claquetas que informan a los televidentes el contenido del programa a transmitirse:
 - **A (Apto para todo Público).**
 - **B (Apto para Adolescentes y Adultos).**
 - **C (Apto sólo para Público Adulto).**
2. Sobreimposiciones que informan al televidente respecto al tipo de programa y espacio a transmitirse:
 - **E (Entretenimiento).**
 - **I (Informativo).**
 - **D (Deportivo).**
 - **R (Religioso).**
 - **O (Opinión).**
 - **P (Publicitarios).**
 - **F (Formativos / Educativos y Culturales).**
3. Se presentan Claquetas de:
 - **Inicio de espacio publicitario.**
 - **Fin de espacio publicitario.**
4. Se censuran y editan las escenas fuertes como son las de violencia, sexo explícito e implícito.
5. Se controla que el tiempo comercial no supere los 15 minutos por hora, y adicional se identifican los espacios publicitarios.
 - **P (Publicidad Comercial).**
 - **PNC (Publicidad no Comercial).**
 - **Pr (Publirreportajes).**
 - **T (Televentas).**

6. Presentación de lenguaje inclusivo en las presentaciones de Noticias.

VII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SECTORIALES, SOCIALES Y LABORALES

| INSTITUCIÓN | OBLICACIÓN | ESTADO DE LA OBLIGACIÓN AL AÑO 2019 |
|--|--|-------------------------------------|
| INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | Aportes patronales y personales | OBLIGACIONES AL DÍA |
| | Fonde de Reserva | |
| | Préstamo de Empleados (Quirografarios e Hipotecarios) | |
| EMPLEADOS | Sueldos y Salarios | OBLIGACIONES AL DÍA |
| | Beneficios Sociales | |
| ARCOTEL | Servicio de Frecuencia por Radiodifusión señal abierta | OBLIGACIONES AL DÍA |

VIII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENCICIÓN DE CUENTAS

Compañía Televisión del Pacifico Teledos S.A. en Liquidación la cumplido con lo determinado en el literal m del artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública, con la publicación en su página Web y Redes Sociales con el respectivo medio de verificación el Informe de Rendición de cuentas del año 2019.

Compañía Televisión del Pacifico Teledos S.A. en Liquidación ha cumplido con la publicación del Código de Ética en su página Web.

IX. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Compañía Televisión del Pacifico Teledos S.A. en Liquidación implementó el correo electrónico rendiciondecuentas@gamavision.com.ec, el mismo que permitió el cabal cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas de 2019.

X. ESPACIO PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL E INDEPENDIENTE

| ESPACIOS PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL Y NACIONAL INDEPENDIENTE (LOC Art. 97 y RGLOC Art. 72) Y TIPO DE CONTENIDOS EMITIDOS POR EL MEDIO (LOC Art. 60) | | | | | |
|--|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---|--------------------------|
| Cumplimiento de espacios de producción audiovisual nacional | Porcentaje de producción | Detalle tipo de contenido | Porcentaje promedio semanal | Nombre del programa / espacio | Medio de verificación |
| PRODUCCIÓN NACIONAL | 26,20% | Informativo | 21,40% | Vecinos en tv, Vecinos medio día Telediario I, Telediario II, Telediario III, Telediario Dominical | Parrilla de Programación |
| | 4,80% | Opinión | 3,80% | Diabla tv | Parrilla de Programación |
| | 2,30% | Formativo, Educativo Y Cultural | 1,9% | EDUCA | Parrilla de Programación |
| | 11,60% | Entretenimiento | 13,6% | Cocinando con Campana, Lo más pegao, Puro Teatro, Autores en Vivo, Verdades o Mentiras, Cosa Seria, En que bus vas vos ve, Retratos, Memorias, Archivos del Destino | Parrilla de Programación |
| | 7% | Deportivos | 7,10% | Los protagonistas, Fanatiko, Click Deportivo, Fanatiko Dominical | Parrilla de Programación |
| | 25,60% | Publicitarios | 28,90% | Televentas | Parrilla de Programación |
| PRODUCCIÓN NACIONAL INDEPENDIENTE | 23,30% | Informativo | 19,50% | Telediario I, Telediario II, Telediario III, Telediario Dominical | Parrilla de Programación |
| | 4,80% | Opinión | 3,80% | Diabla tv | Parrilla de Programación |
| | 2,30% | Formativo, Educativo Y Cultural | 1,9% | EDUCA | Parrilla de Programación |
| | 1,90% | Entretenimiento | 4,50% | Lo más pegao, Autores en Vivo, Cosa Seria, En que bus vas vos ve, Retratos, Archivos del Destino | Parrilla de Programación |
| | 1,90% | Deportivos | 2,60% | Fanatiko, Fanatiko Dominical | Parrilla de Programación |
| | 25,60% | Publicitarios | 28,90% | Televentas | Parrilla de Programación |

XI. RECLAMOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA

Compañía Televisión Del Pacífico Teledos S.A. En Liquidación durante el transcurso del año 2019, no recibió por parte de la ciudadanía ningún tipo de reclamo.

XII. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES DE ENTIDADES QUE REGULAN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN

| INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES DE ENTIDADES QUE REGULAN EL | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|--|---|--|
| Entidad que recomienda | No. de informe de la entidad que recomienda | No. de informe de cumplimiento | % de cumplimiento de las recomendaciones | Observaciones | Link al medio de verificación publicado en la página web de la institución |
| Superintendencia de Telecomunicaciones | Resolución No. ARCOTEL CZO3-2019-0038 - Acto sancionatorio | Informe Técnico No. IT-GTO-2019-139 | 100% | Justificación técnica ante proceso administrativo sancionador de ARCOTEL No. AL-CZO3-2019-0035 por no operación en la ciudad de Puyo. | https://www.arcotel.gob.ec/ |
| | Resolución No. ARCOTEL-2019-0956 - Notificación de cobro por uso de frecuencia temporal Ch 30 | N/A | 50% | Cobro por la operación de la frecuencia temporal TDT para la ciudad de Quito. | https://www.arcotel.gob.ec/ |
| | Resolución No. ARCOTEL-2019-0969 - Suspensión de autorización temporal Ch 47 | N/A | 10% | Al no tener sistema transmisión en la ciudad de Guayaquil para canal 47 no se registra operación de TDT | https://www.arcotel.gob.ec/ |

XIII. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y CEAACES.

| INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|
| Entidad que recomienda | No. de informe de la entidad que recomienda | No. de informe de cumplimiento | % de cumplimiento de las recomendaciones | Observaciones | Link al medio de verificación publicado en la página web de la institución |
| Contraloría General del Estado | INFORME DAAC-0065-2017 | N/A | 80% | 28 Observaciones | https://www.contraloria.gob.ec/ |
| Superintendencia de Compañías y Valores | Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00005288-O. | Oficio No. GAMAVISIO N-OF-LIQ-JMG-2019-306 | 70% | 12 Observaciones referentes a remitir documentación de respaldo de juntas de accionistas, como actas, documentación de expedientes de juntas de accionistas correspondientes a las juntas celebradas el 28 de diciembre de 2016 y el 29 de agosto de 2018 y 18 de julio de 2018; y, explicación sobre cumplimiento de obligaciones ante la Super Cias, solicitud de documentos de soporte de transferencia de acciones; de documentos de soporte que justifiquen los saldos en las cuentas "Aportes Futuras Capitalizaciones" y "Cuenta por Pagar al accionista UGEMED"; En el acta de la junta general extraordinaria y universal de 5 de marzo de 2018, así como en el tecto de la minuta elevada a escritura pública en la notaría Décima Novena del cantón Quito el 4 de abril de 2018, no consta el cuadro de integración del capital producto del incremento decidido en la junta, a fin de establecer el capital suscrito por cada uno de los accionistas en el incremento por el accionista FIDEICOMISO DE LOS TRABAJADORES DE TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A. GAMA TV, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. 02.Q.ICL.014 de 25 de octubre de 2002 emitida por esta Superintendencia; justificación de por qué no figura la forma de pago para suscribir las nuevas acciones de acuerdo a la disposición prevista en el artículo 183 de la Ley de Compañías; Justificación de por qué en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones se encuentra conformada por "Caribbean USD 3'120.323,60 y "CXP UGEMED (dividendos TC) USD 434.000,00, por lo que se deberán presentar los documentos de soporte que justifiquen el origen de dichos recursos; Los accionistas en la junta general extraordinaria y universal de 5 de marzo de 2018, resolvieron pagar el aumento de capital de USD 3.554.323,60, con la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por lo que, la compañía deberá presentar los documentos de respaldo que justifiquen los registros efectuados en la cuenta referida, y los respectivos asientos y mayor contable. | https://www.superCIAS.gob.ec/portals/VS/ |
| Superintendencia de Telecomunicaciones | Resolución No. ARCOTEL CZO3-2019-0038 - Acto sancionatorio | Informe Técnico No. IT-GTO-2019-139 | 100% | Justificación técnica ante proceso administrativo sancionador de ARCOTEL No. AI-CZO3-2019-0035 por no operación en la ciudad de Puyo. | https://www.arcotel.gob.ec/ |
| | Resolución No. ARCOTEL-2019-0956 - Notificación de cobro por uso de frecuencia temporal Ch 30 | N/A | 50% | Cobro por la operación de la frecuencia temporal TDT para la ciudad de Quito. | https://www.arcotel.gob.ec/ |
| | Resolución No. ARCOTEL-2019-0969 - Suspensión de autorización temporal Ch 47 | N/A | 10% | Al no tener sistema transmisión en la ciudad de Guayaquil para canal 47 no se registra operación de TDT | https://www.arcotel.gob.ec/ |
| Defensoría del Pueblo | Oficio No. DPE-DP-2019-0182-O | Exhorto al Liquidador | 100% | Cobro por transmisión de sabatinas desde el 1 de enero de 2015 hasta 20 de mayo de 2017, por un valor de USD \$ 6'631.839,62, con lo cual se logró el pago de las remuneraciones de los trabajadores y sus aportaciones al IESS. | https://www.dpe.gob.ec/ |